



PROTOCOLO
MALTRATO
INFANTIL,
VIOLENCIA ESCOLAR
O BULLYING

I.- INTRODUCCIÓN

Se define acoso escolar como:

“Toda acción y omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes quien, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último; maltrato humillación o temor, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio tomando en cuenta su edad y condición”.

II. MEDIDAS PREVENTIVAS

Medidas preventivas permanentes	Responsables
1.- Realizar un diagnóstico para medir el nivel de violencia escolar en los cursos del establecimiento.	Profesora de aula a través del diagnóstico pedagógico del nivel.
2.- Incorporar temática de prevención en el plan anual pedagógico de cada curso a través del trabajo de un valor trimestral con los alumnos.	Jefe de UTP (planificación) Profesora de aula (implementación) Encargada de Convivencia Escolar establecimiento
3.- Observación de la conducta y formas de relacionarse de los alumnos durante recreos y la jornada diaria.	Profesoras de cada nivel
4.- Difusión explícita de las consecuencias y sanciones asociadas a las conductas relacionadas con el Bullying.	Profesoras de cada nivel
5.- Fomentar hábitos de cortesía (saludo, por favor, gracias, permiso etc.). Reforzar conductas positivas. Definir en forma clara las situaciones de abuso. Atender a la más mínima muestra de violencia.	Toda la unidad educativa
6.- Toda persona que sea testigo de una acción de Bullying debe a la brevedad informar a la profesora de aula	Toda la unidad educativa
9.- Campañas a través del valor trimestral o por situaciones fortuitas (Noticias de casos de Bullying) potenciando el trabajo formativo (Afiches, cuentos, obras teatrales, etc.)	UTP (Planificación) Profesoras de aula Encargada CE

III.- PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

Acciones	Responsables
1.- Evaluar la información: a) Averiguar y recopilar la información. b) Informar a Dirección de la situación de abuso. c) Registrar la información en el libro de clases.	Profesora de aula
2.- Estrategias: a) Una vez confirmada la situación la profesora de aula elabora estrategias con ayuda de la encargada de convivencia escolar, según la edad de los alumnos y según el tipo de violencia, teniendo como marco de referencia el manual de convivencia escolar del establecimiento.	Profesora de aula Encargada de convivencia escolar
3.- Acogida y protección de él o los afectados: a) Profesora de aula y encargada de CE acogen al alumno afectado. b) Los afectados son acogidos en cualquier momento de la jornada, sin hacerlos esperar.	Profesora de aula y encargada de CE

c) Se cita inmediatamente a los padres del alumno afectado, para comunicarles la situación y las acciones a seguir.	
4.- Entrevista con el (los) agresor (es) a) Profesora de aula y encargada de convivencia escolar, entrevistan al alumno/a b) Se llevará registro en el libro de clases del nivel del menor. c) Declarar ante el agresor que su acción fue un acto de violencia escolar. d) Informar a los alumnos/as de las consecuencias de sus actos. e) Citar e informar al apoderado del alumno agresor para comunicarles la situación y las acciones a seguir.	Profesora de aula y encargada de CE
5.- Determinación de medidas a seguir a) Las sanciones y medidas reparatorias serán Emitidas por un equipo que incluye (Dirección, Jefe de UTP, profesora de aula, encargada de CE), teniendo como guía el Manual de convivencia de la escuela.	Dirección
6.- Se informará de los hechos a los apoderados para lo cual: a) Se citará a los apoderados en forma separada para informar lo sucedido. b) Las sanciones y/o medidas reparatorias acordadas por el Consejo serán aplicadas y se comunicarán a los alumnos involucrados y sus apoderados. c) Los apoderados firmarán un acta de compromiso para cautelar que esta situación no vuelva a repetirse. d) Se dejará registro de la entrevista en el libro de clases del nivel.	Dirección, Profesora de aula, encargada de CE.
7.- Aplicación de sanciones y seguimiento de la situación: a) Aplicar las sanciones y seguimiento del cumplimiento de las medidas tomadas b) Seguimiento de las relaciones de los estudiantes involucrados. c) Entrevistas permanentes con los apoderados de los alumnos/as involucrados.	Dirección, profesor de aula

IV.- Criterios generales en caso de MALTRATO INFANTIL

Procedimiento de Información

a) Frente a un caso de sospecha de maltrato infantil producido en la casa de algún estudiante del establecimiento, la profesora de aula actuará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1.- La profesora deberá informar inmediatamente de la situación a la Directora.
- 2.- Tratar la problemática en absoluta confiabilidad y protegiendo en todo momento a la victima de ésta.
- 3.- Actuar con prudencia y ecuanimidad, ajustándose exclusivamente a los hechos.
- 4.- Si el niño presenta lesiones graves atribuibles a golpes ejercidos por algún adulto desde su hogar, deberá acompañarlo al centro asistencial más cercano para su revisión, avisando en paralelo al apoderado del niño(a).

A este respecto, las señales que se observan pueden ser de vital importancia como medio de prueba en un eventual juicio. Dado lo anterior, es fundamental la premura en la atención, así como no alterar o modificar dichas señales antes de trasladarlo desde el establecimiento al centro asistencial (se recomienda no lavar, limpiar o cambiar la ropa del niño o niña).

Si el centro asistencial constata que las señales son producto de posible maltrato infantil que pueda constituir un delito, le corresponderá efectuar la denuncia pertinente, (Entendemos por denuncia la comunicación que cualquier persona hace ante el organismo que corresponda (Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalías), sobre la ocurrencia de un hecho que reviste el carácter de delito). Frente a lo anterior, lo más importante es considerar la posición que el centro asistencial y familia tengan al tenor de esta constatación. Es decir, la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público puede ser realizada por la familia, el propio centro asistencial, Carabineros de Chile o la ESCUELA. En este último caso, se requiere de un previo análisis en conjunto con Dirección.

B) En caso que el estudiante presente rasguños, moretones o signos de golpe atribuidos a caídas de menor gravedad, la profesora de aula deberá contactarse con el apoderado a través de la libreta de comunicaciones solicitando información al respecto, así mismo deberá registrar en el libro de clases si estos signos son recurrentes en un estudiante, en caso que así sea deberá poner en antecedentes a la Dirección del establecimiento quien procederá a citar al apoderado correspondiente.

C) Ante la negligencia o descuido de algún estudiante por parte de su apoderado, que se manifieste a través de falta de aseo personal, falta de vestuario apropiado (Ropa de abrigo en invierno) u otra señal, la profesora del nivel deberá citar al apoderado y habilitar a la familia en técnicas de cuidado infantil (si es necesario) enfatizando su rol en el cuidado y protección del menor.

V.- Criterios generales en caso de bullying

Sanciones y medidas reparatorias:

a) Las sanciones y medidas reparatorias se determinarán de acuerdo a la magnitud de los hechos, pudiendo ser alguna de las siguientes:

- Registro en el libro de clases
- Advertencia escrita

b) Reparación del daño causado a través de actividades designadas, de acuerdo a la gravedad de los hechos y edad del agresor.

c) Asistir a especialista externo. Si la situación lo amerita, se pedirá un diagnóstico y realización de tratamiento indicado por el profesional pertinente.

Procedimiento de Información

a) Frente a un caso de Bullying la profesora de aula actuará de acuerdo al procedimiento señalado anteriormente en este documento.

b) La profesora deberá informar a la brevedad a los apoderados involucrados.

c) Tratar la problemática en absoluta confiabilidad y protegiendo en todo momento a la víctima de ésta.

d) Actuar con prudencia y ecuanimidad, ajustándose exclusivamente a los hechos.

e) Se evaluará si el procedimiento fue adecuado y si las partes lograron superar el hecho

Sugerencias

Para la familia

- Controlar los medios de comunicación de la casa
- Fortalecer las instancias de comunicación afectiva de la vida cotidiana (almuerzos, actividades en la que se involucre la familia)
- Reflexionar y promover actitudes positivas a través de la conversación.
- Ser ejemplo en modales de cortesía y respeto
- Ayudar a demostrar y reconocer emociones
- No culpabilizar sino responsabilizar
- No descalificar a personas de la Unidad Educativa

Para los profesores

- Entregar elementos de discernimiento frente a contenidos violentos presentes en los medios de comunicación y juegos electrónicos.
- Fortalecer instancias de comunicación entre la escuela y la familia
- Incorporar actividades que ayuden a visualizar problemas y reflexionar sobre éstos.
- Prever dificultades en la conformación de trabajos grupales

- Promover valores y ser consecuentes con éstos (Trabajo de valor trimestral)

Para los estudiantes

- Reflexionar frente a las consecuencias de Bullying en los agresores y las víctimas de éste
- Aceptar la responsabilidad y asumir las consecuencias de sus actos
- Practicar el autocontrol
- Ser tolerante frente a la diversidad
- No amparar situaciones de Bullying sino denunciarlas
- No descalificar a ningún compañero

Para la comunidad

- Comunicación oportuna a través de los canales adecuados
- Cada funcionario desde su rol debe reportar cualquier hecho o situación que podría posteriormente llevar a una agresión
- Observar los momentos de recreo de manera activa
- No dejar a los alumnos sin supervisión (Puntualidad, responsabilidad y presencia)
- Socializar este documento

Para el equipo directivo

- Promover acciones de buena convivencia al interior de la Comunidad
- Informar y difundir las orientaciones y valores que inspiran la buena y sana convivencia en los alumnos y apoderados
- Desarrollar en los alumnos y alumnas un ambiente basado en el dialogo y valores que inspiren una buena convivencia escolar.
- Promover e implementar políticas anti – Bullying
- Asignar los recursos necesarios para concretizar la política anti – Bullying

En la sala de clases

- Proporcionar un buen ambiente educativo
- No aceptar faltas de respeto
- Instaurar hábitos de respeto, orden y cortesía

El encargado de la Convivencia Escolar de la Escuela, realiza su gestión en estrecha colaboración con la Dirección, jefe de UTP y Equipo docente.

Corresponde al encargado de Convivencia Escolar:

- Participar en la formulación e implementación de los planes y manuales de Convivencia Escolar del establecimiento
- Generar instancias de Diálogo, al menos una vez al mes con diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, para conversar, reflexionar y analizar el desarrollo de ésta.
- Participar en los procedimientos definidos para el cuidado de la Convivencia escolar, de acuerdo al rol que compete en esta acción.
- Identificar e implementar las buenas prácticas que permitan mejorar la Convivencia y clima escolar en forma sistemática
- Mantener una comunicación permanente y cercana con los padres y apoderados de estudiantes que requieran apoyo para mejorar su relación de Convivencia Escolar

El presente procedimiento es válido para todas aquellas acciones que sean efectuadas dentro del recinto de la Escuela, en lugares ajenos al establecimiento durante alguna actividad académica o extra – programática y en actividades oficiales como desfiles entre otras siempre y cuando la conducta de un alumno/a afecte a algún miembro de la Unidad Educativa o dañe el prestigio de la institución.

María Eileen Cornejo Retamales
UTP
Colina, marzo 2024